

Sexagésima Segunda Legislatura



Directiva

San Luis Potosí

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Directiva

Presidenta: Vianey Montes Colunga
Primera Secretaria: Laura Patricia Silva Celis
Segunda Secretaria: Rosa Zúñiga Luna

Inicio 10:05 horas

Presidenta: tengan todos un positivo jueves; compañeros iniciamos esta sesión por video conferencia; Primera Secretaria pase lista de asistencia.

Primera Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar; Eugenio Guadalupe Govea Arcos; Rubén Guajardo Barrera; Edgardo Hernández Contreras; Marite Hernández Correa; Rolando Hervert Lara; ; Martín Juárez Córdova ;Mario Lárraga Delgado; Angélica Mendoza Camacho; Sonia Mendoza Díaz; Cándido Ochoa Rojas; Edson de Jesús Quintanar Sánchez; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Jesús Emmanuel Ramos Hernández; María del Rosario Sánchez Olivares; Alejandra Valdes Martínez; Oscar Carlos Vera Fabregat; Ricardo Villarreal Loo; José Antonio Zapata Meráz; Laura Patricia Silva Celis; Rosa Zúñiga Luna; Vianey Montes Colunga; 27 diputados presentes Presidenta.

Presidenta: existe cuórum; inicia la Sesión Ordinaria y válidos sus acuerdos.

Segunda Secretaria dé lectura al Orden del Día.

Segunda Secretaria: Orden del Día Sesión Ordinaria No. 80; noviembre 5, 2020.

I. Actas sesiones: Ordinaria No. 79; y Solemne No. 48, del 30 de octubre 2020.

II. Veinticinco Asuntos de Correspondencia.

III. Una Iniciativa.

IV. Asuntos Generales.

Presidenta: a consideración el Orden del Día.

Al no haber discusión, Segunda Secretaria proceda a la votación del Orden del Día.

Secretaria: a votación el Orden del Día; los que estén por la afirmativa, manifestarse verbalmente, gracias; los que estén por la negativa, manifestarse verbalmente; MAYORÍA por la afirmativa.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Presidenta: aprobado el Orden del Día por MAYORÍA.

Las actas de las sesiones: Ordinaria número 79; y Solemne número 48, ambas, del treinta de octubre del 2020, se les notificaron en la Gaceta Parlamentaria; por tanto, están a discusión.

Al no haber discusión, Primera Secretaria proceda a la votación de las actas.

Secretaria: a votación las Acta, los que estén por la afirmativa, manifestarse verbalmente, gracias; los que estén por la negativa, manifestarse verbalmente; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: aprobada el acta por MAYORÍA.

Segunda Secretaria lea la correspondencia del Poder Legislativo.

Secretaria: oficio s/n, Presidenta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 20 de octubre del presente año, recibido el 27 del mismo mes y año, solicita declarar caducidad a iniciativas turnos números: 3546; 3689; 4892; 5352; y 5923, de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidenta: compulsar.

Primera Secretaria prosiga con la correspondencia de los demás poderes del Estado.

Secretaria: oficio No. 5003, Presidenta Supremo Tribunal de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado, 22 de octubre del año en curso, recibido el 26 del mismo mes y año, acusa recibo notificación derogación en artículo 1° el punto número 5, del Decreto Legislativo 720 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de octubre de 2017.

Presidenta: a comisiones de, Justicia; y Gobernación

Secretaria: oficio No. 330, Secretario General de Gobierno, 27 de octubre del año en curso, recibido el 29 del mismo mes y año, por instrucciones del titular del Ejecutivo del Estado y derivado de comunicados de esta Soberanía sobre dictámenes que enuncia, los cuales no lograron la votación requerida para tal efecto y, en consecuencia, se ha declarado la vacancia de 6 magistraturas numerarias del Supremo Tribunal de Justicia, informa que está en proceso de análisis de perfiles para integrar ternas que se remitirán para la elección de magistrados numerarios que se encuentran vacantes.

Presidenta: a comisiones de, Gobernación; y Justicia

Secretaria: oficio No. 1796, director general de Pensiones del Estado, 29 de octubre del año en curso, solicita retirar iniciativa que refiere.

Presidenta: se acusa recibo



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Secretaria: oficio No. 70, contralora interna Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, 23 de octubre del año en curso, tercer informe anual de actividades 2019-2020.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia.

Segunda Secretaria continúe con la correspondencia de entes: autónomos; y paraestatal.

Secretaria: oficio No. 772, Presidenta Tribunal Electoral del Estado, 22 de octubre del año en curso, recibido el 23 del mismo mes y año, notifica cumplimiento sentencia expediente TESLP/JDC/772/2020 promovido por José Mario de la Garza Marroquín y otros.

Presidenta: a Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Secretaria: oficio No. 1105, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 21 de octubre del presente año, recibido el 23 del mismo mes y año, solicita la Ley Electoral vigente en el Estado y, en su caso, las adecuaciones, modificaciones o reformas, para elaborar compendio para proceso 2020-2021.

Presidenta: a Directora del Instituto de Investigaciones Legislativas

Secretaria: oficio No. 841, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 29 de septiembre del presente año, recibido el 23 de octubre del mismo año, informe financiero agosto.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio No. 47, Presidenta Tribunal Electoral del Estado, 9 de octubre del presente año, recibido el 26 del mismo mes y año, versión digital informe financiero 3er trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio No. 56, Presidente Comisión Estatal de Derechos Humanos, 26 de octubre del año en curso, Recomendación 7/2019, violación al derecho a la inclusión en la consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada, que originó plan municipal de desarrollo 2018-2021, en agravio de comunidad mixteca baja que habita el municipio de San Luis Potosí.

Presidenta: a comisiones de, Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Asuntos Indígenas

Secretaria: oficio No. 1381, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 27 de octubre del presente año, recibido el 29 del mismo mes y año, en alcance a antecedente del 30 de septiembre del año en curso, reitera solicitud de representantes de esta Soberanía ante el pleno de dicho ente.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Presidenta: dígasele al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que en sesión ordinaria del 8 de octubre, esta Soberanía designó a representante suplente por la mayoría, lo que se notificó a través del comunicado respectivo, que recibió su oficialía de partes el 13 del mismo mes y año. Con copia a la Junta de Coordinación Política

Primera Secretaria presente la correspondencia de ayuntamientos; y organismos paramunicipales.

Secretaria: oficio No. 181, ayuntamiento de San Ciro de Acosta, 20 de octubre del presente año, recibido el 23 del mismo mes y año, informe financiero 3er trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio No. 31, ayuntamiento de Ciudad del Maíz, 22 de octubre del año en curso, recibido el 23 del mismo mes y año, certificación actas cabildo de enero a junio 2019.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio No. 231, ayuntamiento de Axtla de Terrazas, sin fecha, recibido el 23 de octubre del año en curso, informe financiero 3er trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio No. 1394, ayuntamiento de Ciudad Valles, 2 de octubre del presente año, recibido el 23 del mismo mes y año, solicita autorización donación predio rústico en fracción Los Plátanos, carretera Valles-Ciudad Mante, a Secretaría Federal de Salud, para construcción de: unidad médica regional; y clínica.

Presidenta: a comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación

Secretaria: oficio No. 121, organismo paramunicipal de agua potable y alcantarillado de Cerritos, 22 de octubre del año en curso, recibido el 26 del mismo mes y año, informe financiero 3er trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio No. 147, organismo operador paramunicipal descentralizado de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las autoridades del ayuntamiento de Ciudad Fernández, 19 de octubre del presente año, recibido el 26 del mismo mes y año, informe financiero julio-septiembre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Zaragoza, 30 de octubre del año en curso, en complemento a solicitud que precisa, incorpora 35 certificaciones que pide anexar al expediente respectivo.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Presidenta: a comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación

Secretaria: oficio No. 151, presidenta municipal de Villa Juárez, 29 de octubre del presente año, recibido el 30 del mismo mes y año, informe ramos 28 y 33 trimestre julio-septiembre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Secretaria: oficio No. 10, dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Charcas, 20 de octubre del presente año, recibido el 30 del mismo mes y año, reporte financiero 3er trimestre.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Segunda Secretaria detalle la correspondencia de poderes de otras entidades del país.

Secretaria: oficio No. 1196, Congreso del Estado de Hidalgo, 8 de octubre del presente año, recibido el 30 del mismo mes y año, exhorto al Congreso de la Unión aprobar con carácter de urgente, ingreso básico universal para emergencias, cualquiera que sea su denominación, para apoyar a trabajadores formales e informales de México, ante emergencia sanitaria provocada por covid-19; solicita adhesión.

Presidenta: a Comisión de Hacienda del Estado

Primera Secretaria finalice con la correspondencia de particulares.

Secretaria: recurso, Luis Fernando Gerardo González, San Luis Potosí, 28 de octubre del año en curso, quejoso en juicio de amparo 710/2020 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, solicita certificación que señala en dos apartados.

Presidenta: reitérese al solicitante que las probanzas a que alude en el apartado primero, ya fueron entregadas por esta Soberanía al órgano jurisdiccional respectivo. En cuanto a la del expediente SGG/RAT/LFGG/06/2020, dígamele que éste fue devuelto al Ejecutivo del Estado, lo que se acredita con el acuse de recibo correspondiente

Secretaria: recurso, María del Rocío Hernández Cruz, San Luis Potosí, 28 de octubre del presente año, quejosa en juicio de amparo 704/2020 del índice del Juzgado Octavo de Distrito, pide certificación que refiere en dos apartados.

Presidenta: reitérese a la peticionaria que las probanzas a que alude en el apartado primero, ya fueron entregadas por esta Soberanía al órgano jurisdiccional respectivo. En cuanto a la del expediente remitido por el Ejecutivo del Estado, éste fue devuelto a dicho poder, lo que se acredita con el acuse de recibo correspondiente

Secretaria: recurso, Graciela González Centeno, San Luis Potosí, 28 de octubre del presente año, quejosa en juicio de amparo 700/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito, solicita certificación que refiere en dos apartados.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Presidenta: reitérese a la solicitante que las probanzas a que alude en el apartado primero, ya fueron entregadas por esta Soberanía al órgano jurisdiccional respectivo. En cuanto a la del expediente SGG/RAT/GGC/05/2020, dígamele que éste fue devuelto al Ejecutivo del Estado, lo que se acredita con el acuse de recibo correspondiente

Secretaria: recurso, Arturo Morales Silva, San Luis Potosí, 28 de octubre del año en curso, quejoso en juicio de amparo 711/2020 del índice del Juzgado Sexto de Distrito, solicita certificación que señala en dos apartados.

Presidenta: reitérese al solicitante que las probanzas a que alude en el apartado primero, ya fueron entregadas por esta Soberanía al órgano jurisdiccional respectivo. En cuanto a la del expediente SGG/RAT/AMS/01/2020, dígamele que éste fue devuelto al Ejecutivo del Estado, lo que se acredita con el acuse de recibo correspondiente

En el apartado de iniciativas, Primera Secretaria lea la única de esta sesión.

INICIATIVA UNO

CC. Diputadas y diputados secretarios de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presentes.

Con base en los fundamentos establecidos en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 61, 62, y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí **José Antonio Zapata Meraz, Diputado Local por el VII Distrito en la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presento a la honorable consideración de esta Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone ADICIONAR artículo 16 BIS a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí**; con la finalidad de **establecer que los actos de fiscalización realizados a través de medios digitales puedan tener plena validez jurídica, regular lo relacionado a los archivos digitales producto de esos actos, y facilitar asesoría a los sujetos obligados en el uso de las plataformas digitales, con el objetivo de complementar las reformas recientes para permitir que la continuidad de las actividades de fiscalización.** Con base en la siguiente:

Exposición de motivos.

De entre todos los retos que la pandemia ha presentado para la administración pública en su conjunto, también debemos tomar en cuenta el de continuar con los procesos de fiscalización, que aunque a primera vista se podría pensar que no son esenciales, como la provisión de servicios, o la procuración de justicia, también tienen gran importancia, ya que en última instancia, y gracias a una labor legislativa de alcance nacional y continua, se trata de un factor que también influye en los servicios públicos al ser un mecanismo de control de gastos.

Por eso, hay una necesidad de continuar legislando para asegurar el cumplimiento de la fiscalización a pesar de los obstáculos que enfrentamos este año, asegurando la legalidad y certeza de los actos de vigilancia.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Así, el pasado mes de julio se publicó una reforma a la Ley de Fiscalización para prevenir circunstancias como las que ahora atravesamos a causa de la pandemia del virus Covid-19, por tanto, se adicionó una nueva atribución a la Auditoría en la fracción XXXVIII del artículo 16:

En caso de epidemia o peligro de invasión en el país o en el Estado, así como por caso fortuito o fuerza mayor que impida o limite el cumplimiento de su función fiscalizadora, llevar a cabo sus actuaciones mediante el uso de herramientas tecnológicas bajo la modalidad no presencial, esto es, a distancia, a través de medios virtuales que permitan la comunicación simultánea con transmisión en tiempo real entre la Auditoría Superior del Estado y los entes auditables.

Esta nueva atribución, previene el uso de herramientas tecnológicas en el proceso de fiscalización; sin embargo, es necesario regular con mayor detalle su uso, con el propósito de asegurar la certidumbre del uso de los medios tecnológicos para la fiscalización ante la Ley, incluyendo los archivos electrónicos.

Por lo tanto, esta reforma tiene como objetivos, garantizar la validez y establecer la delimitación de los actos de fiscalización usando medios digitales, así como la generación de un archivo electrónico oficial como resultado de tales actos y también la posibilidad de asesorar a los sujetos obligados para el uso de estas tecnologías.

Se pretende adicionar un nuevo artículo a la Ley que cubra estos aspectos, fijando primeramente que los actos fiscales realizados a través de medios digitales tendrán plena validez jurídica.

Y, en segundo término, que las disposiciones relativas a los actos de fiscalización presenciales serán válidas para aquellos realizados a través de medios digitales, en los casos aplicables de acuerdo a la Ley, por lo que no se trata de que una modalidad supla a la otra totalmente, sino que se busca una complementariedad práctica.

Respecto a los archivos, se propone que los actos de fiscalización realizados usando medios digitales, generen un documento electrónico oficial, cuyos medios de certificación sean establecidos por la Auditoría.

Se busca también que dichos archivos deban ser conservados en formato electrónico, observando las Leyes aplicables en materias de transparencia y acceso a la información pública, como por ejemplo en lo tocante a reserva de datos. Igualmente, que en la generación de estos archivos se implemente el uso de la Firma Electrónica Avanzada, materia de una iniciativa anterior para esta misma Ley, con el objeto de hacer uso de un medio legal de certificación ya reconocido.

Finalmente, se propone también que la Auditoría deba difundir información técnica, entre los sujetos obligados, para facilitar el uso de las herramientas tecnológicas, para favorecer las mejores condiciones de la fiscalización.

Como en muchos otros aspectos de la administración pública que ahora se ven afectados, no se trata solamente de un ajuste necesario por los momentos actuales, sino que de hecho actualizar el marco jurídico, es una necesidad constante, para continuar extendiendo el uso de la tecnología en favor de la eficiencia y eficacia de la gestión pública;



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

especialmente en las labores de vigilancia, las cuales deben tener continuidad para verificar que los organismos públicos cumplen su misión en un momento tan comprometido como ahora y el futuro inmediato.

Con base en los motivos anteriores se propone el siguiente:

Proyecto de Decreto

Único. Se ADICIONA artículo 16 BIS a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TÍTULO SEGUNDO

DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

CAPÍTULO I

DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 16 BIS. Para los efectos de la fracción XXVIII del artículo anterior, los actos de fiscalización derivados de esta Ley, y realizados a través de medios digitales tendrán plena validez jurídica. Así mismo, las disposiciones relativas a los actos de fiscalización presenciales serán válidas para aquellos realizados a través de medios digitales, en los casos aplicables.

Los actos de fiscalización usando medios digitales, generarán un archivo electrónico oficial, cuyos medios de certificación serán establecidos por la Auditoría. Dichos archivos deberán ser conservados en formato electrónico, observando las Leyes aplicables en materias de transparencia y acceso a la información y de uso de Firma Electrónica Avanzada.

La Auditoría deberá difundir información técnica, entre los sujetos obligados, para facilitar el uso de las herramientas tecnológicas.

Transitorios

Primero. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

Segundo. Se derogan las disposiciones anteriores sobre la materia, en lo que se opongan a lo establecido por la presente Ley.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 80

noviembre 5, 2020

Secretaria: iniciativa, que propone Adicionar el artículo 16 BIS, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, diputado José Antonio Zapata Meráz, 30 de octubre del año en curso.

Presidenta: a Comisión de Vigilancia

Entramos en Asuntos Generales, ¿alguien desea intervenir?

Concluido el Orden del Día, cito en modalidad de videoconferencia a Sesión Ordinaria, el viernes trece de noviembre a las 10:00 horas.

Se levanta la sesión.

Termino 10:30 horas